

DECRETO ALCALDICIO - N°1007

Casablanca, 23 de marzo del 2012

VISTOS:

1.- La certificación dada por el Alcalde (S) en orden a que doña **MARIELA ARANDA LLANOS**, ha desarrollado 40 horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2012.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en el sentido que doña **MARIELA ARANDA LLANOS**, ha realizado 40 horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2012.-

3.-Que existe disponibilidad en el Ítem 03 "Horas Extras".-

4.- Los Artículos 29 y 31 del Código del Trabajo Ley N° 19.620.-

5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



DECRETO:

I.-Autorizase el pago de horas extraordinarias al Funcionario del Departamento de Educación Municipal.-

II.-Páguese a la funcionaria del Departamento de Educación doña **MARIELA ARANDA LLANOS**, cédula de identidad N°15.072.613-1, la suma de \$123.680.- por concepto de 40 horas extraordinarias laboradas durante el mes de febrero del 2012.-

III.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Dirección de Educación, oficina de remuneraciones.-

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo Horas Extras" del presupuesto de Educación.-

V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM /